

á los presos y alumbrado de la Cárcel, de medicinas á los presos enfermos, y de ropas para los reclusos, durante el ejercicio de 1897 á 98; se ha señalado el día 4 de Septiembre próximo, de nueve á diez y media de la mañana para que tengan efectos los remates.

Estos se celebrarán ante la Junta auxiliar de Cárceles con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento general.

Arecibo, Agosto 20 de 1897.—El Alcalde Vice-Presidente, L. Roses. [1597] 3—2

**Alcaldía Municipal de Rio-piedras**

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento, se sacan nuevamente á subasta pública los servicios municipales de este pueblo de bagajes, medicinas y alumbrado, por los nueve últimos meses del corriente ejercicio económico de 1897 á 98, bajo los tipos de 1200 pesos, 600 pesos y 540 pesos á que respectivamente fué aumentada la cantidad con que estaban dotados cada uno de aquellos; señalándose para el acto el 15 de Septiembre próximo á la una de la tarde en esta Casa Consistorial, ante la Comisión designada al efecto y con sujeción al artículo 16 del Real Decreto de 4 de Enero de 1883.

	Pesos.
Suministro de bagajes.....	900
Suministro de medicinas á enfermos pobres....	450
Alumbrado público.....	405

Los pliegos de condiciones que contienen los modelos á que han de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Rio-piedras, 14 de Agosto de 1897.—El Secretario, Eloy García. — Vº Bº — El Alcalde, Manuel González. [1580] 3—2

**Alcaldía Municipal de San Sebastian**

Al público.—No habiendo tenido efecto el remate de la finca embargada á Doña Asunción é Irene Román, de este vecindario, para cubrir alcances del ex-Depositario del pueblo de Ciales, Don Francisco Ulises Román, por auto de fecha de ayer, se ordena anunciar una segunda licitación, bajo los mismos tipos y condiciones que la anunciada para el día 9 del actual.

Dicho acto se anuncia por veinte días, que vencerán el 9 del entrante mes de Septiembre, y se llevará á cabo en el Salón de esta Casa Consistorial á las nueve de la mañana del referido día.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

San Sebastian, 20 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Jacinto Rodón. [1634] 3—1

**Alcaldía Municipal de Loiza.**

Vacante la Escuela rural de niñas del barrio de Canóvanas, dotada con 300 pesos anuales de sueldo, 48 para casa y 24 para gastos de escritorio y labores, se publica para que las Profesoras que deseen servir la presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes debidamente documentadas, con arreglo á las Superiores disposiciones vigentes, en el término de veinte días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL.

Loiza, 24 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Darío Fernández. [1635] 3—1

**Alcaldía Municipal de Maricao.**

Esta Corporación en sesión de 28 de Junio último, teniendo en cuenta lo que prescriben los artículos 36 y siguientes de la vigente Ley orgánica, así como la deficiencia que la actual división del término municipal ofrece para la constitución de Colegios electorales, ha resuelto adoptar los acuerdos que á continuación se expresan:

Primero. Dividir el término municipal en dos Distritos que se denominarán 1º y 2º, y que se considerarán constituidos en la forma y por los barrios siguientes: 1er. Distrito: barrios Pueblo, Bucarabones y Montoso; y 2º Distrito: barrios Maricao-afuera, Indieras frias é Indieras alta y baja.

Segundo. Que en cada uno de estos dos Distritos funcione, con sus electores respectivos, un Colegio electoral para las de Ayuntamiento y Diputación provincial.

Tercero. Que debiendo componerse este Ayuntamiento de un Alcalde, dos Tenientes de Alcalde y once Regidores, los Tenientes de Alcalde tendrán á su cargo cada uno el Distrito de su número respectivo, ejerciendo en el caso de la dirección del Alcalde, las funciones gubernativas que la Ley confiere á este último funcionario, como Jefe que es de la Administración municipal.

Y cuarto. Que en el sentido que expresan los tres párrafos anteriores, se consideren modificados los artículos 1º y 2º de las vigentes Ordenanzas municipales de este pueblo.

Lo que se hace público á los efectos de la Ley. Maricao, 20 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Zuzuarregui. [1608]

**Alcaldía Municipal de Dorado.**

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia la subasta del arbitrio del producto de 10 por 100 sobre

carne que se expendan en la localidad en los tres últimos trimestres del actual año económico, por la cantidad que corresponda asignada en presupuesto y con arreglo al pliego de condiciones establecidas, señalándose para el acto el 9 del entrante á la una de su tarde en esta Casa Consistorial.

Y para la concurrencia de licitadores, libro la presente en

Dorado á 23 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Segundo Más. [1619] 3—2

**Alcaldía Municipal de Manatí.**

Al público.—Debido adjudicarse en pública subasta los escombros de una casa que perteneció á la sucesión Villabazo, demolida por este Ayuntamiento despues de corridos los trámites legales, porque amenaba ruina, y debiendo tener efecto aquella, por cuenta de la sucesión aludida, el día 16 de Septiembre próximo á las dos de su tarde en esta Casa Consistorial ante la Junta respectiva; consistiendo dichos escombros en

	Pesos. Cts.
Cinco madres de piso.....	6 25
Siete estantes Ortegón.....	14 ..
Diez y ocho vigas de piso.....	13 50
Un lote de tablas pedazos de peso y cerca..	20 ..
Siete pares puertas.....	7 ..
Un lote tejas de barro y ladrillos .....	7 ..
Un idem maderas para leña.....	6 ..
Total .....	73 75

según tasación pericial, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran el total de dicha tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Manatí, 15 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Juan Simó. [1663] 3—2

**Alcaldía Municipal de Hormigueros**

El Ayuntamiento en sesión de 2ª convocatoria celebrada en este día y en vista de que no se presentaron aspirantes á la plaza de Médico titular de este pueblo que se halla vacante, acordó publicarla por segunda vez y por el plazo de treinta días á partir desde esta fecha, á fin de que los Sres. Facultativos que deseen ocuparla presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaría durante dicho plazo.

La indicada plaza está dotada durante el actual presupuesto con el sueldo anual de 500 pesos, y los que deseen enterarse de las condiciones que rigen en el contrato, pueden acudir á esta Dependencia en solicitud de ellas.

Hormigueros, 13 de Agosto de 1897.—El Secretario, Ambrosio Marchany.—Vº Bº — El Alcalde, Oiler. [1564] 3—2

**Alcaldía Municipal de la Ciudad de Humacao.**

Don José Paredes, en nombre y representación de su Sr. padre Don Euzardo, ausente hoy en la Península, me dá parte de que en la noche del día 10 del corriente mes le han sido sustraído de sus fincas barric de Candelero-arriba, de esta jurisdicción, dos caballos de la propiedad de su Sr. padre, cuyas señas son las siguientes: Un caballo color zaino oscuro mosqueado de 16 años de edad, careto, crines negras, patas blancas, la delantera izquierda negra, castrado y marcado con la inicial Y. Otro zaino de tres años, lucerito, un lunar en el hocico, las dos patas traseras blancas casi negras, marcado con la inicial Y.

Lo que se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento, á fin de que el que encuentre dichos animales los ponga á disposición de su dueño.

Humacao, 13 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Carrera. [1640] 3—3

**Alcaldía Municipal de Caguas**

En el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra Don Lorenzo Veas, sucesión, en cobro de contribuciones y costas causadas, se ha dispuesto por auto de esta fecha la venta en pública subasta de 6 hectareas, quince areas y 96 centareas ó sean 20 cuerdas de terreno, embargadas al citado deudor en el barrio de Tomas de Castro de este término municipal, siendo sus comindancias como sigue: por el Norte con Doña Eustaquia Diaz; por el Sud con Don Leocadio Correa; por el Este con Don Vicente Roman y por el Oeste con la misma sucesión. Dicho terreno ha sido tasado á razón de 5 pesos cuerda y se rematarán en el salón de esta Casa Consistorial el Martes 14 del próximo mes de Septiembre de una á tres de su tarde, y no se admitirán proposiciones que no cubran el total importe de su tasación.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Caguas, 14 de Agosto de 1897.—José Mª Solís. [1538] 3—2

**Alcaldía municipal de Vega-baja.**

Por acuerdo del Ayuntamiento, tomado en sesión celebrada ayer, el día 30 del presente mes á las dos en

punto de an tarde, se llevará á efecto en el Salón de actos de la Casa Consistorial, simultáneamente y ante la Comisión respectiva, las subastas de los arbitrios de consumos sobre las harinas y pan elaborado que se introduzcan en el término municipal en 1897 á 98, así como el de las carnes frescas de res, cerdo y carnero que para el consumo se beneficien en el expresado ejercicio con arreglo á los pliegos de condiciones que al efecto han sido arrobados; advirtiéndose que los que resulten rematistas se consideran como tales desde el día 1º de Julio último, en que ha empezado el ejercicio, percibiendo de los fondos las cantidades recaudadas por dicho concepto y estando obligados á satisfacer la dozava parte de las por que resulten agraciados, por las mensualidades transcurridas.

Y se hace público por el presente para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Vega-baja, 21 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Andrés Sandin. [1598] 3—3

**Alcaldía Municipal de Adjuntas.**

Desierto por falta de aspirantes el concurso anunciado por esta Alcaldía para la provisión en propiedad de la Escuela rural del Saltillo, de este partido, el Ayuntamiento por acuerdo fecha de ayer, dispuso anunciarlo por segunda vez, señalando el plazo de veinte días para la presentación de solicitudes y que empezará á regir desde que por vez primera aparezca este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Lo que se hace público para general conocimiento. Adjuntas, 20 de Agosto de 1897.—El Alcalde Presidente, José Garrigó. 3—2

**Alcaldía Municipal de Salinas.**

Vacante la plaza de Comisionado de apremios, el Ayuntamiento ha acordado se anuncie por el término de quince días contados desde el día en que por primera vez se publique este edicto en la GACETA OFICIAL, para que los aspirantes presenten sus solicitudes á la Corporación.

El destino de referencia está dotado con la gratificación mensual de 12 pesos, y el tanto por ciento que señala la Instrucción vigente.

Salinas, 24 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Epifanio Vazquez. [1631] 3—2

**Alcaldía Municipal de Patillas**

Desde hoy y por el término de ocho días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto de la contribución territorial de 1897 á 93, á fin de que acudan los contribuyentes á examinarlo y presenten sus quejas dentro de dicho plazo, los que no crean justas las cuotas que se les ha asignado.

Patillas, 21 de Agosto de 1897.—El Alcalde accidental, Luis Vazquez. 3—3

**Alcaldía Municipal de Toa-baja**

Al público se hace saber: que el día 8 del entrante mes de Septiembre y hora de las dos de su tarde y en el salón de esta casa-Ayuntamiento se procede á la venta en pública subasta de 16 cuerdas más ó menos de terreno que le fueron embargadas á Juan Evangelista Diaz para pago de 4 pesos 40 centavos que adeuda de contribución municipal, con mas las costas y gastos causados y que se causaren, cuyos terrenos fueron tasados en 24 pesos y se admitirán proposiciones que cubran el importe de las dos terceras partes, siendo preferido el postor que mejor oferta haga.

Lo que se hace notorio para mayor conocimiento de los licitadores.

Toa-baja, 24 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Gerardo Puig.—El Comisionado, Saturnino J. Vargas. [1609] 3—2

Hallándose vacante la plaza de Depositario municipal, de este pueblo, por renuncia del que la servía, el Ayuntamiento acordó anunciar á concurso su provisión en propiedad, por el término de 30 días, á contar desde hoy; advirtiéndose que la referida plaza se encuentra dotada en el presupuesto del corriente ejercicio con el 5 por 100 de beneficio sobre la recaudación, debiendo el que resulte electo consignar en el acto de la toma de posesión la fianza de 600 pesos en metálico ó 1200 en fincas libres de todo gravamen.

Lo que se hace público, á los efectos correspondientes.

Toa-baja, 20 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Gerardo Puig. [1599] 3—2

Acordado por el Ayuntamiento, en el día de hoy, que se proceda al cobro de las contribuciones municipales del actual ejercicio, por medio de cartas de pago y con arreglo al reparto anterior, de conformidad con lo dispuesto, se avisa á todos los contribuyentes de este Municipio, por medio del presente para que en el improrrogable término de quince días, á contar desde hoy, concurren á Depositaria á solventar las contribuciones que acuden; bien entendido que transcurrido dicho plazo se procederá contra los morosos por la vía de apremio, sin contemplación alguna, por exigirlo así las perentorias atenciones de esta municipalidad.

Toa-baja, 25 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Gerardo Puig. [1629] 3—3